

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPS/CES-2
SEGUNDA CONVOCATORIA**

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION, DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Sechura, a las 14:30 horas, del día 27 de noviembre de 2023, el Comité de Selección, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPS/CES-2- SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Recreación Activa en el Complejo Deportivo Jhonny y Alan del C.P. Letirá, distrito de Vice, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2540488**, efectúa la Admisión, Calificación y Evaluación de ofertas según orden de prelación y Otorgamiento de Buena Pro de corresponder.

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 23.11.2023, los participantes registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MPS/CES-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Supervisión y liquidación de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Recreación Activa en el Complejo Deportivo Jhonny y Alan del C.P. Letirá, distrito de Vice, provincia de Sechura - Piura, CUI N° 2540488

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Recreación Activa en el Complejo Deportivo Jhonny y Alan del C.P. Letirá, distrito de Vice, provincia de Sechura - Piura ; CUI N° 2540488			
10435848813	CONSORCIO SUPERVISOR LETIRÁ	23/11/2023	21:47:50	Electronico
10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	23/11/2023	22:35:54	Electronico
10167886707	CONSORCIO EMPRESARIAL	23/11/2023	23:31:41	Electronico

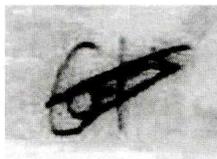
II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a verificar que los postores cumplan con presentar la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2 de las Bases Integradas CONTENIDO DE LAS OFERTAS, quedando la condición de las ofertas de la siguiente manera:

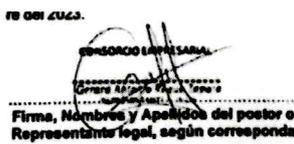
POSTOR	ADMISIBILIDAD						RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
	Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración Jurada cumplimiento de las Términos de Referencia ANEXO N° 03	Declaración Jurada de Plazo de Prestación - ANEXO N° 04	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 05 De ser el caso.	
CONSORCIO SUPERVISOR LETIRÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
DAVILA FARFAN ALBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDO
CONSORCIO EMPRESARIAL	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO

1. CONSORCIO EMPRESARIAL (NO ADMITIDO)

En el numeral 1.6 de la sección general de las bases se establece que: *Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), en ese sentido de la revisión de la firma que aparece en el DNI del representante común, difiere totalmente con la consignada en los anexos, incluso la firma que aparece en los anexos difiere entre uno y otro. Por esta razón no se admite su oferta*



(Firma DNI)



(Firma Anexos)



III. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el comité de selección verifica si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, la oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

N°	POSTOR	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		Equipamiento	Acreditar 2.0 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra igual o similar al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	
		Formación académica	Experiencia del personal clave			
1	CONSORCIO SUPERVISOR LETIRÁ	Al contrato	Al contrato	Al contrato	CUMPLE	CALIFICADA
2	DAVILA FARFAN ALBERTO	Al contrato	Al contrato	Al contrato	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

DEL SUSTENTO DE LA DESCALIFICACION DE LOS POSTORES

1. DAVILA FARFAN ALBERTO

Que, de la revisión que acredita la Experiencia en su ANEXO N° 8 (Folios 15 y 16), presenta SIETE (7) contrataciones que acreditan la experiencia por el monto de S/ 690,248.92

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 08
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPS/CES - 2

Presente. -
Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.


Ing. Alberto Osvaldo Farfan
CONSULTOR DE OBRA
C 24680

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROMISANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPSINQUE-TRINIDAD	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LE 07 DE JUNIO DEL CASERIO SANTA CATALINA - CONTUMAZA - CAJAMARCA.	s/n	21/09/2015	21/09/2015		Soles	100,744.50		100,744.50
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO EN LA LE N° 14643 - SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DE LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	CONCURSO PUBLICO N° 001-2017-MDLM-CS	04/07/2017	04/07/2017		Soles	86,838.60		187,581.10
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNION	REHABILITACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LE. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE BELAVISTA DE LA UNION, PROVINCIA DE SECHURA, PIURA	120-2019-M.D.B.L.U.-S	18/07/2019	18/07/2019		Soles	71,720.00		259,301.10
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAMORI	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1332 CON CODIGO LOCAL 765559 DEL CENTRO POBLADO ZONA MORE, DISTRITO DE TAMBOGRADE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	CONTRATO N° 061-2019-MDCM	12/12/2019	12/12/2019		Soles	58,458.22		317,759.32
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE	RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1345 DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO DEL DISTRITO DE TAMBOGRADE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	CONTRATO N° 009-2020-MDT	21/09/2020	21/09/2020		Soles	66,456.98		383,216.30
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	REHABILITACION DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARCEMON SALDARRIAGA MONTEJO- DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"	CONTRATO DE CONSULTORIA N° 52-2020-OL/MPP	12/11/2020	12/11/2020		Soles	175,394.55		558,610.85
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 818, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA."	N° 006-2022-OL/MPP	11/01/2022	29/12/2022		Soles	131,638.07		690,248.92
TOTAL										S/ 690,248.92

Respecto al numeral N° 1, acreditado mediante CONTRATO DE SERVICIO S/N por el monto de S/100,744.50, es conforme.

Respecto al numeral N° 2, acreditado mediante CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA S/N (Pág. 216 al 220), así como la constancia de prestación de consultoría de obra (folio 203 al 204), la cual no la firma el órgano competente según lo señalado en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones, lo cual contraviene lo establecido en el reglamento, por lo que el comité desestima esta experiencia.

Respecto al numeral N° 3, por el monto de S/ 71,720.00, es conforme.

Respecto al numeral N° 4, por el monto de S/ 58,458.22, es conforme.

Respecto al numeral N° 5, acreditado mediante CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 009-2020-MDT (Pág. 54 al 59), así como la constancia de prestación de consultoría de obra (folio 64 al 65), la cual no la firma el órgano competente según lo señalado en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones, lo cual contraviene lo establecido en el reglamento, por lo que el comité desestima esta experiencia.

Respecto al numeral N° 6, acreditado mediante CONTRATO N° 052-2020-OL/MPP (Pág. 66 al 71), así como la constancia de prestación de consultoría de obra (folio 75 al 77), la cual no la firma el órgano competente según lo señalado en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones, lo cual contraviene lo establecido en el reglamento, por lo que el comité desestima esta experiencia.

Respecto al numeral N° 7, acreditado mediante CONTRATO N° 006-2022-OL/MPP (Pág. 78 al 84), así como la constancia de prestación de consultoría de obra (folio 85 al 86), la cual no la firma el órgano competente según lo señalado en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones, lo cual contraviene lo establecido en el reglamento, por lo que el comité desestima esta experiencia.

Que, de la verificación de los Contratos y montos facturado arriba señalados; se advierte que la experiencia acreditada por el postor DAVILA FARFAN ALBERTO contiene información incongruente y/o inexacta, desestimándose las experiencias N° 02, numeral 5, numeral 6 y numeral 7, teniéndose que el monto real de la experiencia es de S/ 230,922.72, y no por el monto de S/ 690,248.92; **siendo el monto válido que acredita la experiencia de S/ 230,922.72**, monto que no supera lo solicitado para acreditar DOS (02) veces el Valor Referencial. Por lo que, la oferta es DESCALIFICADA.

IV. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Seguidamente el comité de selección procede a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR	METODOLOGIA PROPUESTA (Desarrolla la metodología que sustenta)	PUNTAJE TOTAL	ACCEDE A LA EVALUACION ECONOMICA
1	CONSORCIO SUPERVISOR LETIRÁ	60	20	80.00	SI

Así mismo según en el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACION de las Bases Administrativas Integradas, se establece que: *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos*, en consecuencia, según el análisis efectuado todos los postores acceden a la etapa de evaluación económica.

V. EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA:

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y de ser el caso rechaza las ofertas que excedan los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

	POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR LETIRÁ	S/ 148,951.02	100.00

Acto seguido se procede a determinar el puntaje total de las ofertas:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (P.T)	PUNTAJE ECONOMICO (P.E)	PUNTAJE TOTAL (P.T)*(0.8) + (P.E)*(0.20)	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR LETIRÁ	80.00	100.00	84.00	4.20	88.20	1

Nota: No se otorga la Bonificación por colindancia ya que, de la revisión de los domicilios de los consorciados, estos no colindan con el lugar donde se efectuará prestación.

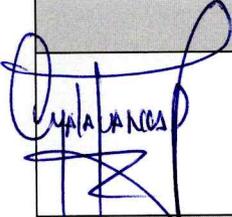
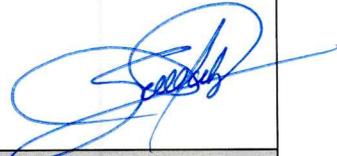
VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En virtud al numeral 84.3 del Artículo 84 del Reglamento el cual señala: *“Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el*

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SEACE”, en consecuencia, se otorga la Buena Pro a: **CONSORCIO SUPERVISOR LETIRÁ** (Integrador por CARRANZA ARAUJO, JORGE LUIS y SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS), por el importe de **S/ 148,951.02 (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno con 02/100 soles)** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO JHONNY Y ALAN DEL C.P. LETIRÁ, DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI N° 2540488.

Sin más que tratar y siendo las **17:00** horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
		
ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS PRESIDENTE TITULAR	ING. ROSA MIRIAM BACA SABA PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR